

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 23 de FEBRERO de 20010

DECRETO EXENTO N° 757

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Elimínase la Patente DE VENTA COMIDA RAPIDA

ROL 21564

a nombre de RUBILAR BARRA NOELIA

RUT 12.299.186-5 ubicado en DELICIAS NORTE 471

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales eliminará del Rol General y de la base de datos Computacionales, la patente antes indicada.

Anótese, transcribese y cúmplase.

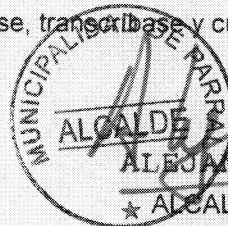


EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL
(s)

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)
CONTRIBUYENTE (1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
* ALCALDE DE LA COMUNA
(s)

